

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

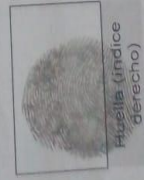
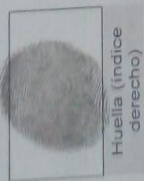
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil, SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarnos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.
 En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Brenda Castro Reyes</i>	Nombre: <i>Guillermo Castro Campo</i>	Nombre: <i>Brenda Castro Reyes</i>	Nombre: <i>Guillermo Castro Campo</i>
Firma: <i>Brenda Castro Reyes</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>Brenda Castro Reyes</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
No. de Identificación: <i>1140.856.704</i>	No. de Identificación: <i>73.159.209</i>	No. de Identificación: <i>1140.856.704</i>	No. de Identificación: <i>73.159.209</i>
Dirección: <i>Cra 21C # 18-04 Urbanización Atlántico</i>	Dirección: <i>Calle 68A # 26B-39</i>	Dirección: <i>Cra 21C # 18-04 Urbanización Atlántico</i>	Dirección: <i>Calle 68A # 26B-39</i>
Ciudad: <i>Atlántico</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Ciudad: <i>Atlántico</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono celular: <i>303 2213</i>	Teléfono celular: <i>303 2218</i>	Teléfono celular: <i>303 2213</i>	Teléfono celular: <i>303 2218</i>
Teléfono fijo: <i>303 2213</i>	Teléfono fijo: <i>303 2218</i>	Teléfono fijo: <i>303 2213</i>	Teléfono fijo: <i>303 2218</i>



UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Brenda Castro Reyes</u>	Nombre: <u>Guillermo Castro Comgo</u>		
Firma: <u>Brenda Castro Reyes.</u>	Firma: <u>[Firma]</u>		
No. de Identificación: <u>1140.856.704</u>	No. de Identificación: <u>33.159.209</u>		
Dirección: <u>C221C # 18-09 u22 3A</u>	Ciudad: <u>Galapa Atlántico</u>	Dirección: <u>calle 68A # 260-39</u>	Ciudad: <u>Barranquilla</u>
Teléfono Fijo: <u>3032213</u>	Teléfono celular: <u>3232063422</u>	Teléfono Fijo: <u>3032213</u>	Teléfono celular: <u>3015282096</u>



POLITICA DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubrirá a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y nómina a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Buzón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por la establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un dular o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el Área Financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendas, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/mine-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Brenda Castro Reyes FIRMA CODEUDOR [Firma]
C.C. 1140856704 DE Barranquilla C.C. 33.159.209



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

UNITEC

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE
GF1FOR 618191 SOLICITUD DE CREDITO INTERNO
Fecha: 23/12/2011 Versión: 3

NUEVO RENOVACIÓN

Fecha de Solicitud: 18072022 Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES: Castro Reyes Brenda del Carmen
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC X No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1140856704 de B/quilla
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cra 21c # 18-04 4223A CIUDAD DE RESIDENCIA: B/quilla
CORREO ELECTRÓNICO: Brenditakastroreyas@6mail.com TEL CELULAR: 323206342
PROGRAMA: Psicología CÓDIGO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: TEL DE EMPRESA:
FECHA DE INGRESO: CARGO:
TIPO DE CONTRATO: SALARIO ACTUAL: CIUDAD:

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Enith Reyes G. NOMBRES Y APELLIDOS: Dayan Acosta C.
TEL DE RESIDENCIA: 605 3032213 TEL DE RESIDENCIA: 300 840 8869
TEL CELULAR: 300 400 4685 TEL CELULAR: 300 840 8869
PARENTESCO: Madre PARENTESCO: Cuñada

DATOS DEL COEJUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Guillermo Alfonso Castro Campo
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC X No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 33159.209 de e/quez
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 68A # 26B39 CIUDAD DE RESIDENCIA: B/quilla
CORREO ELECTRÓNICO: emre-0930@hotmail.com TEL CELULAR: 301528209
NOMBRE DE LA EMPRESA: Ministerio de Defensa Nacional
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Bogotá D.C. TEL DE EMPRESA:
FECHA DE INGRESO: 15091980 CARGO: sargento Primero de I.M.
TIPO DE CONTRATO: Pensionado SALARIO ACTUAL: \$ 3.000.000 CIUDAD: B/quilla

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: PABY JONAS NOMBRES Y APELLIDOS: Noheza Saravido
TEL DE RESIDENCIA: 300 893 1740 TEL DE RESIDENCIA: 3116516119
TEL CELULAR: 300 893 1740 TEL CELULAR: 3116516119
PARENTESCO: Sobrina PARENTESCO: Amiga

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA

VALOR MATRICULA	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.159.209**

CASTRO CAMPO
APELLIDOS

GUILLERMO ALFONSO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1962**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-SEP-1991 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-0500100-32155164-M-0073159209-20070119 0264507019A 02 218720784



Ad Loading...

